



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
PRESIDENCIA

Resolución Administrativa Nro. 129-2011-P-CSJI/PJ

Ica, trece de Abril del
Año dos mil once. -

VISTO: El documento denominado “*Compromiso de cooperación interinstitucional suscrito entre la Corte Superior de Justicia de Ica y la Municipalidad Provincia de Puquio – Ayacucho*”

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, conforme lo establece el inciso 3) del artículo 90° el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, representar al Poder Judicial y como máxima autoridad administrativa es responsable de dictar las medidas administrativas para el adecuado funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y/o Administrativos que lo conforman.

Que, siguiendo la política de esta gestión durante una visita de trabajo a la provincia de Puquio y luego de una entrevista con el señor Alcalde de ésta Municipalidad Provincial, surgió la necesidad de desarrollar acciones conjuntas que tiendan a la mejora de servicios básicos que benefician a la comunidad, entendiéndose dentro de este marco al servicio de justicia e igualmente las actividades de proyección social que pueden implementarse con la participación de Magistrados y Personal Auxiliar Jurisdiccional.

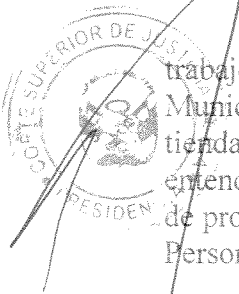
Que, puesto de manifiesto el interés de la autoridad edil en cooperar con el desarrollo de las actividades afines que viene promoviendo la Corte Superior de Justicia de Ica, surge la necesidad de suscribir un documento que exprese el compromiso de llevar adelante los compromisos señalados.

Que, el documento suscrito se enmarca dentro de un propósito altruista que no demanda gastos al Estado Peruano y menos aún afecta el presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Ica;

Siendo así y en ejercicio de las facultades que confieren los numerales 3), 4) y 9) del Artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Primero: APROBAR el documento denominado “*Compromiso de cooperación interinstitucional suscrito entre la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica y el Alcalde de la Municipalidad Provincia de Puquio – Ayacucho*” de fecha ocho de abril del año dos mil once.-





**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
PRESIDENCIA**

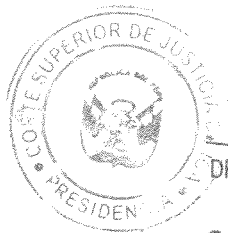
Segundo: SOLICITAR al amparo del mencionado documento, a la Municipalidad Provincial de Puquio confiere en uso a las Oficinas del Poder Judicial con sede en esa ciudad, tres puntos de red que permita al personal acceder servicio de Internet, con que cuenta el referido Municipio.-


Tercero: DISPONER que la Oficina de Administración Distrital adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Cuarto: DISPONER que se difunda la presente Resolución Administrativa, por medio de la Oficina de Imagen Institucional.

Cuarto: PONER en conocimiento la presente Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración Distrital, Administración del Modulo Penal y de los interesados.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DR. BONIFACIO MENESES GONZALEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ica



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

COMPROMISO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUQUIO - AYACUCHO

Conste por el presente documento, el compromiso de cooperación Interinstitucional, que suscribe de una parte la **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**, debidamente representado por su Presidente el señor **Dr. BONIFACIO MENESES GONZALES**, identificado con DNI N° 10470578, con domicilio en la Calle Ayacucho N° 500, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA CORTE SUPERIOR**; y, de la otra parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUQUIO debidamente representado por su Alcalde señor **Dr. WILBER ALFREDO VELARDE ROJAS**, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, quienes expresan los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Ambas instituciones pertenecen ejercer funciones en el sistema de Administración de Justicia, **la CORTE SUPERIOR** es un órgano íntegramente del Poder Judicial del Perú encargado a través de sus órganos jurisdiccionales de administrar justicia con sujeción a la Constitución y a las Leyes. Fue creada por Decreto Ley N° 8452. Cumple una misión a través de las dependencias jurisdiccionales, administrativas y de control que la forman, dentro de su respectiva competencia territorial constituida por el Departamento de Ica y las provincias de Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho, así como por la Provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica. Y la **MUNICIPALIDAD** tiene como objetivo velar por la imagen y ornato de la ciudad, propender a mejorar los servicios básicos, dentro de su competencia e igualmente apoyar al mejoramiento del desarrollo de los servicios que se presta a la comunidad de acuerdo con su Ley Orgánica.- -----



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

FINALIDAD:

SEGUNDO:

El presente documento tiene como finalidad establecer y desarrollar mecanismos de colaboración y beneficio mutuo, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de mejorar el servicio de justicia, que imparte el Poder Judicial, en este caso en forma descentralizada la Corte Superior de Justicia de Ica para la comunidad de Puquio.

ACCIONES INSTITUCIONALES:

TERCERO:

- a) Ambas Instituciones tienen propósitos comunes orientados a realizar proyectos vinculados con el logro de sus objetivos Institucionales como con la educación, la cultura, la tecnología y el servicio a la sociedad.
- b) Dado que la Cooperación mutua es de interés para ambas Instituciones, consideran conveniente suscribir el presente documento que se regirá según lo establecido por la Ley y el tenor de las siguientes cláusulas.

OBJETIVO DEL DOCUMENTO:

CUARTO:

Para el cumplimiento del presente documento, las partes acuerdan desarrollar actividades como las que de manera enunciativa se mencionan a continuación:

- a) La MUNICIPALIDAD con la finalidad propiciar la mejora sustancial del servicio de justicia que se imparte en la provincia de Puquio se compromete a brindar apoyo técnico y logístico para mejorar los servicios básicos de las sedes de la Corte Superior de Justicia de Ica, en la provincia de Puquio.
Así como auspiciar el desarrollo de actividades académicas, que promueva la Corte de Ica en esta provincia.
- b) La MUNICIPALIDAD se compromete a impulsar actividades de proyección social, con el concurso de los magistrados y trabajadores del Poder Judicial.-
- c) La CORTE SUPERIOR se compromete a planificar y desarrollar actividades de proyección social, con la participación de magistrados y auxiliar jurisdiccional.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

- d) Ambas instituciones, se comprometen a gestionar los recursos que demande la implementación de las actividades señaladas, sin afectar su presupuesto ya aprobado.-

VIGENCIA, MODIFICACION Y RESOLUCION:

QUINTO:

- **VIGENCIA.-**

El presente documento tendrá una duración de dos (02) años, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, pudiendo renovarse de común acuerdo de las partes.

- **MODIFICACION.-**

Las modificaciones del presente documento deberán constar por escrito debidamente suscritas por las autoridades correspondientes, a través de la suscripción de una **ADDENDA.**

- **RESOLUCION.-**

Podrá ser resuelto por acuerdo de las partes, siempre que se notifique por conducto notarial y con una anticipación de treinta (30) días calendarios.

La resolución del Convenio no deberá afectar el desarrollo y culminación de las actividades en curso ni los derechos adquiridos.

ASPECTOS NO PREVISTOS

SEXTO:

Los aspectos no previstos en este documento serán resueltos de común acuerdo por las partes, teniendo en cuenta los dispositivos vigentes y los respectivos reglamentos de cada una de las partes.

DISPOSICION FINAL

SEPTIMO:

Encontrándose de acuerdo en los términos y condiciones estipuladas, las partes suscriben en tres (03) ejemplares el presente Convenio en señal de conformidad, en la ciudad de Ica, a los ocho días del mes de Abril de dos mil once.-


Dr. BONIFACIO MENESES GONZALES
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica
PODER JUDICIAL


Dr. WILBER ALFREDO VELARDE ROJAS
Alcalde Provincial de Lucanas-Puquio.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

COMPROMISO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUQUIO - AYACUCHO

Conste por el presente documento, el compromiso de cooperación Interinstitucional, que suscribe de una parte la **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA**, debidamente representado por su Presidente el señor **Dr. BONIFACIO MENESES GONZALES**, identificado con DNI N° 10470578, con domicilio en la Calle Ayacucho N° 500, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA CORTE SUPERIOR**; y, de la otra parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUQUIO debidamente representado por su Alcalde señor **Dr. WILBER ALFREDO VELARDE ROJAS**, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, quienes expresan los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

PRIMERO:

Ambas instituciones pertenecen ejercer funciones en el sistema de Administración de Justicia, **la CORTE SUPERIOR** es un órgano íntegramente del Poder Judicial del Perú encargado a través de sus órganos jurisdiccionales de administrar justicia con sujeción a la Constitución y a las Leyes. Fue creada por Decreto Ley N° 8452. Cumple una misión a través de las dependencias jurisdiccionales, administrativas y de control que la forman, dentro de su respectiva competencia territorial constituida por el Departamento de Ica y las provincias de Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara del departamento de Ayacucho, así como por la Provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica. Y la **MUNICIPALIDAD** tiene como objetivo velar por la imagen y ornato de la ciudad, propender a mejorar los servicios básicos, dentro de su competencia e igualmente apoyar al mejoramiento del desarrollo de los servicios que se presta a la comunidad de acuerdo con su Ley Orgánica.- -----



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

FINALIDAD:

SEGUNDO:

El presente documento tiene como finalidad establecer y desarrollar mecanismos de colaboración y beneficio mutuo, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efectos de mejorar el servicio de justicia, que imparte el Poder Judicial, en este caso en forma descentralizada la Corte Superior de Justicia de Ica para la comunidad de Puquio.

ACCIONES INSTITUCIONALES:

TERCERO:

- a) Ambas Instituciones tienen propósitos comunes orientados a realizar proyectos vinculados con el logro de sus objetivos Institucionales como con la educación, la cultura, la tecnología y el servicio a la sociedad.
- b) Dado que la Cooperación mutua es de interés para ambas Instituciones, consideran conveniente suscribir el presente documento que se registrará según lo establecido por la Ley y el tenor de las siguientes cláusulas.

OBJETIVO DEL DOCUMENTO:

CUARTO:

Para el cumplimiento del presente documento, las partes acuerdan desarrollar actividades como las que de manera enunciativa se mencionan a continuación:

- a) La MUNICIPALIDAD con la finalidad propiciar la mejora sustancial del servicio de justicia que se imparte en la provincia de Puquio se compromete a brindar apoyo técnico y logístico para mejorar los servicios básicos de las sedes de la Corte Superior de Justicia de Ica, en la provincia de Puquio.
Así como auspiciar el desarrollo de actividades académicas, que promueva la Corte de Ica en esta provincia.
- b) La MUNICIPALIDAD se compromete a impulsar actividades de proyección social, con el concurso de los magistrados y trabajadores del Poder Judicial.-
- c) La CORTE SUPERIOR se compromete a planificar y desarrollar actividades de proyección social, con la participación de magistrados y auxiliar jurisdiccional.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

- d) Ambas instituciones, se comprometen a gestionar los recursos que demande la implementación de las actividades señaladas, sin afectar su presupuesto ya aprobado.-

VIGENCIA, MODIFICACION Y RESOLUCION:

QUINTO:

• **VIGENCIA.-**

El presente documento tendrá una duración de dos (02) años, la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción, pudiendo renovarse de común acuerdo de las partes.

• **MODIFICACION.-**

Las modificaciones del presente documento deberán constar por escrito debidamente suscritas por las autoridades correspondientes, a través de la suscripción de una **ADDENDA**.

• **RESOLUCION.-**

Podrá ser resuelto por acuerdo de las partes, siempre que se notifique por conducto notarial y con una anticipación de treinta (30) días calendarios.

La resolución del Convenio no deberá afectar el desarrollo y culminación de las actividades en curso ni los derechos adquiridos.

ASPECTOS NO PREVISTOS

SEXTO:

Los aspectos no previstos en este documento serán resueltos de común acuerdo por las partes, teniendo en cuenta los dispositivos vigentes y los respectivos reglamentos de cada una de las partes.

DISPOSICION FINAL

SEPTIMO:

Encontrándose de acuerdo en los términos y condiciones estipuladas, las partes suscriben en tres (03) ejemplares el presente Convenio en señal de conformidad, en la ciudad de Ica, a los ocho días del mes de Abril de dos mil once.-



Dr. BONIFACIO MENESES GONZALES
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica
PODER JUDICIAL



Dr. WILBER ALFREDO VELARDE ROJAS
Alcalde Provincial de Lucanas-Puquio.